
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Ministerio de Justicia (MJ)
Ministerio de Justicia

Nombre de la Licitación:
**CVEX N° 02/2026 - ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE PPL Y
OTROS**
(versión 3)



Modalidad:
CE

Publicado el:
19/06/2026

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"
Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	CVEX N° 02/2026 - ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE PPL Y OTROS
Convocante:	Ministerio de Justicia (MJ)
Unidad de Contratación:	Ministerio de Justicia

CONDICIONES GENERALES

Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

FECHA Y HORA DE APERTURA

Lugar de Entrega de Oferta: Mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones. Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU, Asunción, Ministerio de Justicia sede Central, 2do piso

Lugar de Apertura de Ofertas: Oficina de la Dirección de Contrataciones, Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU, Asunción, MJ Sede Central, 2do piso

Fecha y hora tope de presentación de oferta: 23/06/2026 Hora: 13:45hs

Fechay horas de Apertura de Oferta: 23/06/2026 Hora: 14:00hs

Sistema de Adjudicación: Por Total

Tipo de Contrato: Contrato Cerrado

Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del llamado.

Así como lo estipulado en la Ley 7021/22 y la Resolución DNPC N.º 230/25; Los oferentes podrán adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por la Ley, el Decreto y las reglamentación es que la DNCP emita al efecto..

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante: Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

Original o fotocopia del Consorcio constituido

Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	DESCRIPCION	USO
1	AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL AVANZADO	2	Año de fabricación 2025, modelo 2026; motor potencia: 134 HP 3500 RPM; Cabina Capacidad: 2 a 3 personas Combustible: tipo Diesel 550 /S10 2; CON LOGO"MINISTERIO DE JUSTICIA" Garantía: 12 meses o 50.000km + 3 años anticorrosión Seguro Cobertura: durante 12 meses; TRANSFERENCIA: despachados libre de todo tipo de transferencia y matriculación	TRASLADO DE PACIENTES A LOS CENTROS HOSPITALARIOS
2	VEHICULO DE SEGURIDAD PARA TRASLADOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	8	Año de fabricación 2025, modelo 2026, Potencia CV 135 como mínimo-Combustible: Gasoil ; Capacidad mínima: 15 ppl y 3 guardias - 1 chofer y 1 acompañante ; MANTENIMIENTO: incluido, POR 1 AÑOS O 50.000KM; Seguro Cobertura: durante 12 meses; COLOR BLANCO CON LOGO "MINISTERIO DE JUSTICIA" ; TRANSFERENCIA INLCUIDA, despachados libre de todo tipo de transferencia y matriculación	Vehículo de seguridad para traslado de Personas Privadas de libertad con custodia
3	MINIBUS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS	4	Año de fabricación 2025, modelo 2026 MOTOR 2.3, DIESEL, DIRECCION ELECTROASISTIDA; CANTIDAD DE PASAJEROS : 15; GARANTIA: SEGURO POR 1 AÑO; MANTENIMIENTO : POR 1 AÑOS O 50.000 KM; CON LOGO"MINISTERIO DE JUSTICIA"; TRANSFERENCIA despachados libre de todo tipo de transferencia y matriculacion: INCLUYE COSTO. COLOR NEGRO.	TRASLADO DE FUNCIONARIOS

4	Vehículo Utilitario tipo SUV	2	Año de fabricación 2025, modelo 2026 MOTOR NAFTA, DIRECCION ELECTROASISTIDA; CANTIDAD DE PASAJEROS : 5; GARANTIA: SEGURO POR 1 AÑO; MANTENIMIENTO : POR 1 AÑOS O 50.000 KM; COLOR BLANCO Y/O GRIS Y/O AZUL CON LOGO "MINISTERIO DE JUSTICIA"; TRANSFERENCIA: INCLUYE COSTO.	GESTIONES ADMINISTRATIVAS
---	------------------------------	---	---	---------------------------

III. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS A SER ADQUIRIDOS:

ITEM 1 : AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL AVANZADO.

CANTIDAD: 2 (DOS).	
Año de Fabricación y modelo	Año de fabricación 2025, modelo 2026 en adelante, VEHÍCULOS NUEVOS (CERO KILÓMETRO), CHASIS Y MOTOR DE LA MISMA MARCA.
Potencia CV	135 como mínimo, 140 como máximo.
Inyección	Common-rail Direct Injection
Cilindrada	2250 cc como mínimo, 2400 cc como máximo
Cilindros	4 en línea
Combustible	Gasol
Tanque de Combustible	100 litros como mínimo
Dirección	Electrohidráulica como mínimo
Caja de Cambios	Manual de 6 marchas para el frente y 1 de retroceso, mínimo
Frenos	Sistema de frenos hidráulicos con Anti-lock Braking System (ABS) o Sistema Antibloqueo de Frenos, Electronic Stability Program (ESP) o programa electrónico de estabilidad, con discos ventilados en las ruedas delanteras y discos macizos en las ruedas traseras como mínimo
Tracción	4x2 delantera
Chasis	Monobloque fabricado en acero
Suspensión	Tipo MacPherson, con brazo inferior rectangular, barra estabilizadora, muelles helicoidales y amortiguadores hidráulicos telescópicos
Llantas	5 unidades (1 Auxilio) Aro 16
Longitud del Vehículo	5570 milímetros como mínimo 5590 milímetros como máximo
Distancia entre ejes	3682 mm como mínimo
Altura del Vehículo	2400 milímetros como mínimo, 2500 milímetros como máximo
Volumen de Carga	10,5 m3 como mínimo 11,5 m3 como máximo
Carga Útil	1450 Kg. Como mínimo.

Cabina	La carrocería del chasis del vehículo debe ser del tipo furgón cerrado y con espacio para dos (2) personas en la cabina de conducción. Como mínimo
Puertas	Dispondrá de dos (2) puertas laterales para cabina de conducción y una (1) puerta lateral corrediza lado derecho y dos (2) puertas traseras con cerraduras y llaves para el módulo sanitario.
Compartimiento de Modulo Sanitario	El compartimiento del módulo sanitario puede contar opcionalmente con ventanillas fijas o deslizables en la parte lateral o posterior.
Aclimatación	Sistema de acondicionador de aire (frio/calor) para la cabina de conducción.
Sistemas de Seguridad	Faros halógenos con regulación eléctrica de altura Luces diurnas LED (DRL) Airbags frontales, ABS - Frenos con Sistema Antibloqueo, AFU - Asistencia de frenada de emergencia, Control de Estabilidad, Control de tracción, Control de giro del remolque, Control de Carga Adaptativo, Asistencia en maniobra de emergencia, Ayuda de mitigación de vuelcos, Asistente de viento cruzado, Cierre centralizado automático con desbloqueo en caso de colisión, Asistente de agarre extendido, Inviolabilidad del acceso al depósito de combustible, Corriente de temporización en el motor, Indicador de cambio de marcha, Control de cambio de aceite para uso intensivo (Oil Control System).
Pintura	Color Blanco con logo MINISTERIO DE JUSTICIA - USO OFICIAL EXCLUSIVO, cuyo diseño será proveído al adjudicado
Accesorios	Llave de rueda, extintor de incendio, baliza, gato hidráulico con palanca, juego de herramientas mínima (llaves compatibles con el vehículo, pinza, destornilladores) lámpara portátil, manual de repuestos, manual de mantenimiento y de conducción.
Garantía	Como mínimo doce (12) Meses o cincuenta mil (50.000) Km, lo que suceda primero, a partir de la recepción del vehículo por parte de la Convocante.
Mantenimiento	Incluido, sin costo para la convocante, durante los primeros 50 mil Km. o doce (12) meses. Insumos y repuestos inherentes al mantenimiento durante el citado kilometraje o periodo de tiempo, a ser proveídos por el oferente o talleres habilitados por el mismo. <u>Los repuestos deberán ser originales y contar con representación de la marca en el país.</u>
Seguro	Cobertura durante 12 meses, a partir de la entrega del vehículo.
Transferencia y Matriculación	Despachados, libres de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a nombre del Ministerio de Justicia, con inscripción en el Registro Nacional del Automotor, chapa definitiva y cedula verde correspondiente.

FABRICACION Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO SANITARIO

Panel divisorio entre el módulo sanitario y la cabina de conducción de material de plástico reforzado de fibra de vidrio (PRFV) o chapa de acero automotriz con ventana de comunicación de tipo corrediza.

Escalón o estribo revestido con material antideslizante para acceso al compartimiento sanitario a través de la puerta trasera y lateral de la ambulancia.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y ACÚSTICA DE EMERGENCIA Y ALERTA.

Luces frontales: Dos (2) luces led estroboscópicas frontales de color blanco.

Baliza: Una (1) Baliza de luces con tecnología de diodo emisor de luz (DEL) o light-emitting diode (LED) tipo barral en formato lineal de color verde montada e instalada sobre el techo de la cabina de conducción del vehículo, con una longitud mínima de 1000 mm y una máxima de 1300 mm, ancho mínimo de 200 mm y máximo de 350 mm, altura mínima de 30 mm y máximo de 90 mm sin montante. Cúpula y base de policarbonato, resistente a impactos y decoloración, con protección UV integrada a la materia prima. Los diodos emisores de luz deben estar distribuidos en la barra de manera que permita una total visualización en un ángulo de 360°. Cada módulo LED debe ser completamente intercambiable e independiente, para permitir la sustitución de los módulos quemados o averiados. Cumple SAE J845 Clase 1. Garantía mínima de 2 años.

Luces perimetrales: Al menos seis (6) luces perimetrales tipo led de superficie amplia de color verde y una en color blanco ubicadas de la siguiente manera: Cuatro (4) luces de color verde en la parte superior de los laterales del furgón, dos (2) a cada lado; una (1) color blanco cristal en el lado izquierdo central y dos (2) de color verde en la parte superior de ambas puertas traseras. Cumple SAE J845 Clase 1. Garantía mínima: (2) años

Luz de faena lateral derecha: Una (1) luz de escena tipo led blanca en la parte interna lateral derecha para iluminar acceso por la puerta de corredera.

Luz de faena trasera: Una (1) luz led ubicado en zona exterior sobre la puerta posterior de la ambulancia para iluminar zona de entrada de la camilla.

Sirena: Una (1) sirena con megáfono en la parte central superior del techo de la ambulancia, cercana al barral de luces, de 100 watts de potencia mínima por unidad sonoro-reflectora con presión sonora de 3m no menos de 100 decibeles. Estos equipamientos no deberán generar ruidos electromagnéticos o cualquier forma de señal que interfiera en la recepción de señales de radio o

telefonía móvil. Estos equipos serán a prueba de agua con certificación de calidad que cumple la norma SAE Clase A para conjunto de sirena parlante. Comando de luces y sonidos en un panel de ubicación adecuado. Garantía mínima: dos (2) años.

SISTEMA ELÉCTRICO

Conexión externa: 220 volts/50 hz en la parte izquierda del vehículo destinado a la carga de equipos con 20 metros de cable tripular.

Conexiones en el ambulatorio: Instalación eléctrica con conductores termoplástico de alta temperatura y humedad/ Thermoplastic High Heat and Water (THW) o American Wire Gauge (AWG), cubiertos de Policloruro de Vinilo/Polyvinyl Chloride (PVC) anti-flama calibre 18, 16, 14, 10 en código de colores, con aislamiento SXL para protección térmica, todo según la norma KKK-A-1822FI. Incluye panel de control compuesto por: Centro de Comando compuesto por un centro de carga y dos terminales de mando a distancia que se comunican mediante protocolo Controller Area Network (CAN) con conectores automotivos.

El centro de carga debe estar alojado dentro de un receptáculo con tapa de acceso a su circuito montado sobre una placa electrónica compuesta por un microcontrolador y reles electromecánicos para el manejo de la carga. Los reles deben contar con fusibles de protección independiente.

Los terminales de mando a distancia de todos los sistemas de la ambulancia deben estar agrupados en un panel de control centralizado, con teclas con luz piloto y leyendas para indicar el funcionamiento de todos los equipos y luces internas. Con arneses blindados pre testeados, totalmente independientes y anexados en un solo punto al vehículo. Conductores normalizados y pre testeados para alta seguridad y fácil identificación en la mantención.

Batería auxiliar para sistema eléctrico adicional Considera una batería de 100 amperios de ciclo profundo con puenteador instalado. Con separador, de carga y cortacorrente sistema para arranques de emergencia y recarga de inversor.

Inversor de tensión de 12 volts a 220 volts de al menos 2000 watts efectivos para alimentación de los equipos de electromedicina.

Dispositivo de carga de la batería auxiliar en caso de que la ambulancia este conectada a una fuente externa de 220 Volts.

Dos (2) tomas corrientes dobles instalados en el mueble medico de forma empotrada.

CLIMATIZACION Y VENTILACION DEL AMBULATORIO

Sistema de aire acondicionado de 12 volts, frío con evaporador instalado en compartimiento sanitario con comandos independientes.

Extractor de aire eléctrico de 12 volts.

REVESTIMIENTO

Sistema de fabricación del interior del módulo sanitario de techos, laterales y muebles médicos utilizando como material el plástico reforzado de fibra de vidrio (PRFV) o acrilonitrilo butadieno estireno (ABE), 100% lavables y resistentes a la humedad que minimice los cuidados especiales, resistente a las fuerzas de torsión y juntas perimetrales debidamente selladas. Aislamiento térmico acústico con material ignífugo.

RED DE OXIGENO

Compuesta de línea de oxígeno de alta presión con regulador y dos (2) puestos toma conexión tipo Diameter Index Safety System (DISS), instalado en mueble médico. Incluye regulador, flujómetro de columna, humidificador reutilizable.

Un (1) cilindro de oxígeno de acero de 3, 5 m³ con regulador colocado en la parte posterior o contra cabina del módulo sanitario de la ambulancia. con fácil acceso para verificación de carga y cambio de balón.

Sistema portátil de oxígeno con un cilindro al menos 0,45 m³ con regulador, flujómetro y soporte adecuado para uso en ambulancias.

PISO

Fabricado con una base de material contrachapado o fibropanel de densidad media de por lo menos 10mm de espesor revestido y cubierto con material vinílico de alto tráfico con juntas selladas y continuas.

MUEBLE

Un (1) mueble anaquel instalado y montado a lo largo y alto de la pared lateral izquierda del compartimiento sanitario fijado a la estructura del techo, pared y suelo con las siguientes características: Material plástico reforzado de fibra de vidrio (PRFV) o acrilonitrilo butadieno estireno (ABE), resistentes a la humedad, 100% lavables y gabinetes con puertas corredizas de material acrílico transparente con seguro de cierre de fácil limpieza e impermeables y con capacidad para recibir insumos, materiales, dispositivos y equipos médicos. El mueble debe tener un compartimiento para guardar una tabla espinal, lugar para contener un aspirador de secreciones y un puesto de toma de oxígeno con conector tipo DISS.

El mueble contar con espacio de almacenamiento de equipos de electromedicina de por lo menos 55 cm de ancho y 30 cm de profundidad y sistemas de sujeción de los equipos.

VENTANAS LATERALES

Vidrios fijos en puertas traseras y corredizas en la puerta lateral con vidrio inastillables con película simulando esmerilado.

PASAMANOS Y AGARRADERAS

Un (1) pasamanos fabricado en aluminio o similar instalado en cielo módulo sanitario.

Una (1) agarradera para facilitar acceso por puerta lateral.

Tres (3) pasamanos flexibles adosados a pasamanos de cielo.

Una (1) agarradera para facilitar acceso por puerta trasera.

SOPORTE PARA SUERO/PLASMA

Dos (2) portasueros con capacidad para 4 sueros dispuestos en el techo de las ambulancias.

DIVISORIA CABINA/MODULO SANITARIO

Panel divisorio entre la cabina de conducción y el sector ambulatorio, fabricado en PRFV con ventana corrediza para intercomunicación entre la zona de conducción con la zona ambulatoria.

UN (1) ASIENTO PARA MÉDICO/PARAMÉDICO con tapizado material lavable y resistente al uso pesado y frecuente con cinturón de seguridad de tres (3) puntos

UNA (1) BUTACA LONGITUDINAL PARALELA A LA CAMILLA o un (1) asiento longitudinal revestido en material lavable y resistente al uso frecuente y pesado, con capacidad para 2 personas, dotada de cinturones de seguridad

ILUMINACION INTERNA

Sistema de iluminación LED dispuestas en cavidades del techo interior de luz fría controladas desde el panel del área paciente de alto brillo regulable en dos intensidades (alta y baja) por lo menos. Todo el sistema debe ser comandado desde el panel de control central del paramédico. Una (1) luz de faena interior en zona acceso por puerta lateral. Una (1) luz de faena en zona de acceso a camilla.

RECIPIENTE PARA DESECHOS

Un (1) recipiente para desechos fabricados en aluminio o acero inoxidable, lavable, desinfectable con tapa abatible.

DISPENSADORES DE PRODUCTOS DESINFECTANTES

Un (1) dispensador desinfectante genérico y recargable para manos, tipo gel, adosado al interior de módulo sanitario.

EQUIPOS, DISPOSITIVOS y ACCESORIOS MÉDICOS

CAMILLA

Una (1) camilla de ambulancia con sistema patas altas retráctil operable por una persona, manillas laterales rebatibles, construida con material de aluminio. Medidas aprox.: Largo 1,97 mts x Ancho 0,70 mts. Incluye: Dos (2) cinturones de seguridad, una (1) colchoneta de poliuretano anatómica cubierta en material antiséptico, sellada, 100% lavable con espuma de alta densidad hasta 15 cm de espesor. dos (2) barandas laterales rebatibles. Dispositivo de anclaje, provisto de sujeción al piso de la ambulancia con manilla de desenganche rápido. Unidad de montaje permanente con anclaje que cumpla 10G. Capacidad: 300 kg. como máximo. Peso 45 kg. como máximo. Ruedas tipo cross de 20cm.

TABLA ESPINAL DE RESCATE

Una (1) tabla espinal adultto, confeccionada de material totalmente impermeable, plástico o polietileno, no plegable, lavable, esquinas y bordes redondeados, con orificios en los bordes para pasar los cinturones y los orificios para la toma de mano. Ligero con dimensiones aproximadas: 1800 mm x 450 mm. Debe incluir su inmovilizador cervical y sistema de sujeción tipo araña.

ASPIRADOR DE SECRECIONES.

RESUCITADOR ADULTO CON MASCARA Y RESERVORIO

Cantidad: Uno (1)

Construcción acorde a normas internacionales de calidad

Resucitador de silicona para adultos mayor aprox. 30 kg

Volumen corriente máximo de aprox. 1500ml

Conector paciente: 22/15 mm Volumen total de resucitador: 1500ml

Dimensiones: (longitud x diámetro) 305x135 aproximado

Volumen de recipiente de O2: aproximadamente 2500ml

Conector espiratorio: 26 mm

Material de fabricación sin latex

RESUCITADOR PEDIÁTRICO CON MASCARA Y RESERVORIO

Cantidad: Uno (1)

Construcción acorde a normas internacionales de calidad

Resucitador de silicona para adultos desde aprox 10 - 30kg

Volumen corriente máximo de aprox. 450ml

Conector paciente: 22/15mm(ISO)

Volumen total de resucitador: 450ml Dimensiones: (longitud x diámetro) 240x90 aprox

Volumen de recipiente de O2: aproximadamente 2500 ml

Conector espiratorio: 26 mm

Material de fabricación sin latex

CÁNULAS: Orofaringeas polietileno tipo Guedel o Mayo medidas pediátricas y adultos. Cantidad Set: 1 (Uno)

COLLARES CERVICALES REGULABLES

Collares Cervicales Regulables Adulto: Collar de tipo regulable de tres tallas como mínimo, para adultos. Cantidad: uno (1)

Collares Cervicales Regulable Pediátrico: Debe cumplir los requerimientos anatómicos especiales pediátricos. Cantidad: uno (1)

EQUIPAMIENTO BIOMEDICO ADICIONAL

DESFIBRILADOR

- ▣ FDA-CE-JIS
- ▣ Protocolo: Semiautomático
- ▣ Forma de onda: Rectilinear Biphasic
- ▣ Tiempo de retención de la carga del desfibrilador: 30 segundos
- ▣ Selección de energía: Selección preprogramada en fábrica (Adulto: 120 J, 150 J, 200 J; Pediátrica: 50 J, 75 J, 85 J).
- ▣ Tiempo de carga: Menos de 10 segundos
- ▣ Electrodo: parche único
- ▣ Tamaño: 13cm x 24 cm x 25 cm máximo
- ▣ Peso: 2,5 kg máximo
- ▣ Clasificación del dispositivo: Clase II
- ▣ Baterías desechable, litio-dióxido de manganeso sellada
- ▣ Bolsa de transporte

ASPIRADOR DE SECRECIONES

- ▣ Cable enchufable disponible para su uso en ambulancias, con toma de 12V CC disponible para emergencias.
- ▣ Disponibilidad de 1 a 1,5 horas como mínimo para funcionar con la carga completa de la batería.
- ▣ Bomba de vacío
- ▣ Velocidad de flujo de aire (aprox.) 10 15 L / min como mínimo
- ▣ Rango de vacío (± 10%) 0 500 mmHg como mínimo
- ▣ Botella recolectora 1000ml x 1pc como mínimo
- ▣ Funcionamiento con batería de 12 V (desde la carga completa)

VENTILADOR PULMONAR DE TRANSPORTE NEO/PEDI/ADU

- Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE, JIS o ANVISA al menos alguna de ellas.
- Volumen Corriente (ml). Limite inferior 20 o menor. Limite superior 2500 o mayor.
- Flujo Inspiratorio (L/min). Limite inferior 0. Limite superior 150 o mayor.
- Presión Inspiratoria (cm H2O). Limite inferior 5 o menor. Limite superior 60 o mayor.
- Frecuencia Respiratoria (rpm). Limite inferior 1 o menor. Limite superior 150 o mayor.
- Tiempo Inspiratorio (s). Limite inferior 0,1 o menor. Limite superior 10 o mayor.
- FiO2 (%). Limite inferior 35. Limite superior 100.
- Pausa (%) limite inferior 0. Limite superior 70 o mayor
- PEEP (cmH2O). Limite inferior 0. Limite superior 40 o mayor.
- Presión Soporte(cm H2O). Limite inferior 5 o menor. Limite superior 60 o mayor.
- Sensibilidad de disparo por Presión (cmH2O) Limite inferior - 0.2 o menor. Limite superior - 10 o mayor.
- Sensibilidad de disparo POR FLUJO (L/min). Limite inferior 0,5 o menor. Limite superior 30 o mayor.
- Tiempo de apnea (s). Limite inferior 5 o menor. Limite superior 60 o mayor
- Relación I:E. 1:4 a 4:1
- HFOT hasta 60 L/min o mejor
- Ventilación controlada por volumen (VCV).
- Ventilación controlada por presión (VCP).
- Ventilación por presión limitada (PLV).
- Ventilación Obligatoria Intermitente Sincronizada de Volumen Controlado con Presión de Soporte (V-SIMV + PS).
- Ventilación Obligatoria Intermitente Sincronizada de Presión Controlada con Presión de Soporte (P-SIMV + PS)
- Presión Positiva Continua en las Vías Aéreas en dos niveles con Presión de Soporte (DualPAP)
- Ventilación de Presión Continua con Presión de Soporte (CPAP/PSV)
- Reanimación cardiopulmonar (RCP)
- Terapia de oxígeno de alto flujo (HFOT)
- Ventilación no invasiva (NIV)
- Presión Inspiratoria Pico o Máxima.
- Presión Media en Vías Aéreas.
- Presión de Meseta, Plateau o Pausa.

- PEEP.
- Frecuencia Respiratoria.
- Volumen Minuto.

- Tiempo Inspiratorio y Espiratorio.
- Relación I:E.
- Volumen Corriente Inspirado.
- FIO2 (medido).
- Indicador de batería de respaldo en uso.
- Indicador de horas de uso en pantalla.
- Cálculo de Distensibilidad o Compliance.
- Cálculo de Resistencia.
- Despliegue de las siguientes curvas de Ventilación:
 - - Volumen-Tiempo.
 - - Flujo-Tiempo.
 - - Presión-Tiempo.
- FIO2 Alta y Baja.
- Baja Presión del la red de oxígeno.
- Sin alimentación Eléctrica.
- Batería baja.
- Ventilador Inoperante o Falla de Ventilador.
- Peep Alto y Bajo
- Silencio temporal de Alarma.
- Suministro de gases
- Oxígeno: Suministro externo de alta presión 40 o menor a 87 o mayor (psi).
- Mangueras de alta presión codificadas para oxígeno (verde) con conexión tipo DISS.
- Mezclador electrónico de Aire-Oxígeno interno.
- Para pacientes adultos, pediátricos y neonatal
- Controlado por microprocesador.

MONITOR MULTIPARAMÉTRICO

- Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos una de ellas
- Pantalla portátil 12" como mínimo
- Parámetros monitorizados: ECG/RESP, NIBP, SPO2, TEMPERATURA
- Conector NIBP
- Brazal NIBP Adulto
- Batería recargable

ITEM 2. VEHICULO DE SEGURIDAD PARA TRASLADOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

CANTIDAD: 8 (OCHO).	
Año de Fabricación y Modelo	Año de fabricación 2025 mínimo, modelo 2026 en adelante, VEHICULOS NUEVOS (CERO KILÓMETRO), CHASIS Y MOTOR DE LA MISMA MARCA.
Potencia CV	135 como mínimo/ 140 como máximo
Inyección	Common-rail Direct Injection
Cilindrada	2200 como mínimo a 2400 como máximo
Cilindros	4 en línea
Combustible	Gasol
Tanque de Combustible	80 litros como mínimo, 100 litros como maximo
Dirección	Electrohidráulica como mínimo
Caja de Cambios	Manual de 6 marchas para el frente y 1 de retroceso, mínimo
Acondicionador de Aire	Sistema de aire acondicionado frio en la parte frontal (Cabina, original de fábrica) y con Sistema de Aire acondicionado en modulo trasero con una unidad evaporadora de 5 difusores de 21.000 BTU, 12 Volts para custodios e ppl, instalado en compartimiento de guardias con comandos independientes.
Llantas	5 unidades, 215/65 R16 como mínimo a 225/65 R 16 como máximo (1 Auxilio) Aro 16
Chasis	Monocasco de acero
Longitud del Vehículo	6100 milímetros como mínimo a 6230 milímetros como maximo
Altura del Vehículo	2400 milímetros como mínimo,a 2500 milímetros como máximo

Volumen de Carga	12,5 m3 como mínimo 13,5 m3 como máximo
Puertas	Dos (2) delanteras. Una (1) lateral corrediza lado derecho. Doble puerta trasera batiente, sin vidrios.
Carga Útil	1250 kg. como mínimo a 1500 Kg. como máximo
Garantía	Como mínimo doce (12) Meses o cincuenta mil (50.000) Km, lo que suceda primero, a partir de la recepción del vehículo por parte de la Convocante.
Mantenimiento	Incluido, sin costo para la convocante, durante los primeros 50 mil Km. o doce (12) meses. Insumos y repuestos inherentes al mantenimiento durante el citado kilometraje o periodo de tiempo, a ser proveídos por el oferente o talleres habilitados por el mismo. <u>Los repuestos deberán ser originales y contar con representación de la marca en el país.</u>
Color	Blanco con logo Ministerio de Justicia - Traslado de Personas Privadas de Libertad, cuyo diseño será proveído al adjudicado
Capacidad	Quince (15) personas privadas de libertad (parte posterior) tres (3) Guardias (parte posterior) Un (1) Chofer y Un (1) acompañante (parte delantera) (VER DESCRIPCIÓN ANEXO 1)
Accesorios	Llave de rueda, extintor de incendio, baliza, gato hidráulico con palanca, juego de herramientas mínima (llaves compatibles con el vehículo, pinza, destornilladores) lámpara portátil, manual de repuestos, manual de mantenimiento y de conducción, manual de taller.
Baliza	Baliza luminica LED
Cabinas	Divisoria de seguridad entre: compartimiento de guardias y chofer, así como compartimiento de guardias y los ppl (REJA MEDIANTE), barras de seguridad, asientos para guardias y asientos para ppl, piso recubierto con goma, el área posterior a la reja divisoria (sector de ppl), debe estar totalmente cerrada, con iluminación en el techo. (VER DESCRIPCIÓN ANEXO 1)
Seguro	Cobertura durante 12 meses, a partir de la entrega del vehículo.
Transferencia y Matriculación	Despachados, libres de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a nombre del Ministerio de Justicia, con inscripción en el Registro Nacional del Automotor, chapa definitiva y cedula verde correspondiente.
Longitud interior (Área de Seguridad+ Área de ppl)	Como mínimo 3000 mm
Sistemas de Seguridad	Faros halógenos con regulación eléctrica de altura Luces diurnas LED (DRL) Airbags frontales, ABS - Frenos con Sistema Antibloqueo, AFU - Asistencia de frenada de emergencia, Control de Estabilidad, Control de tracción, Control de giro del remolque, Control de Carga Adaptativo, Asistencia en maniobra de emergencia, Ayuda de mitigación de vuelcos, Asistente de viento cruzado, Cierre centralizado automático con desbloqueo en caso de colisión, Asistente de agarre extendido, Inviolabilidad del acceso al depósito de combustible, Corriente de temporización en el motor, Indicador de cambio de marcha, Control de cambio de aceite para uso intensivo (Oil Control System).

LOS ANEXOS DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPAMIENTOS EN CUANTOS A LOS VEHICULOS PARA EL TRASLADO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) SERAN SOLICITADAS VIA CORREO ELECTRONICO uocministeriodejusticia2023@gmail.com

ITEM 3: MINIBÚS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS

CANTIDAD: 4 (CUATRO)	
Año de Fabricación y modelo	Año de fabricación 2025, modelo 2026 en adelante, VEHÍCULOS NUEVOS (CERO KILÓMETRO), CHASIS Y MOTOR DE LA MISMA MARCA.
Potencia CV	135 como mínimo, 140 como máximo.
Inyección	Common-rail Direct Injection
Cilindrada	2250 cc como mínimo, 2400 cc como máximo
Cilindros	4 en línea
Combustible	Gasoil
Tanque de Combustible	80 litros como mínimo
Dirección	Electrohidráulica como mínimo
Caja de Cambios	Manual de 6 marchas para el frente y 1 de retroceso, mínimo
Suspensión Delantera	Tipo MacPherson, brazo inferior rectangular, barra estabilizadora, muelles helicoidales y amortiguadores hidráulicos telescópicos
Suspensión trasera	Eje rígido con barras longitudinales
Frenos delanteros	Freno hidráulico con discos ventilados
Frenos traseros	Freno hidráulico con discos macizos
Llantas	5 unidades (1 Auxilio) Aro 16
Longitud del Vehículo	6200 milímetros como mínimo
Ancho del vehículo (sin espejos)	2050 milímetros como mínimo
Altura del Vehículo	2400 milímetros como mínimo, 2500 milímetros como máximo
Capacidad	15 pasajeros + 1 chofer como mínimo
Puertas	Dos (2) delanteras. Una (1) lateral corrediza lado derecho. Doble puerta trasera batiente, con o sin vidrio.

Carga Útil	1200 Kg. como mínimo
Equipamiento Interior y Exterior Mínimo	• Aire acondicionado • Computadora de a bordo con Panel TFT en el clúster • Asiento del conductor con ajuste de altura y lumbar • Apoyacabezas delanteros con ajuste de altura (conductor y pasajeros) • Volante con ajuste de profundidad • Retrovisores exteriores con doble visión y ajuste eléctrico • Toma de 12V en la cabina • Cerraduras Eléctricas • Llave con mando de bloqueo a distancia por radiofrecuencia • Vidrios delanteros eléctricos • Control Crucero
Sistemas de Seguridad	Faros halógenos con regulación eléctrica de altura Luces diurnas LED (DRL) Airbags frontales, ABS - Frenos con Sistema Antibloqueo, AFU - Asistencia de frenada de emergencia, Control de Estabilidad, Control de tracción, Control de giro del remolque, Control de Carga Adaptativo, Asistencia en maniobra de emergencia, Ayuda de mitigación de vuelcos, Asistente de viento cruzado, Cierre centralizado automático con desbloqueo en caso de colisión, Asistente de agarre extendido, Inviolabilidad del acceso al depósito de combustible, Corriente de temporización en el motor, Indicador de cambio de marcha, Control de cambio de aceite para uso intensivo (Oil Control System).
Garantía	Como mínimo doce (12) Meses o cincuenta mil (50.000) Km, lo que suceda primero, a partir de la recepción del vehículo por parte de la Convocante.
Mantenimiento	Incluido, sin costo para la convocante, durante los primeros 50 mil Km. o doce (12) meses. Insumos y repuestos inherentes al mantenimiento durante el citado kilometraje o periodo de tiempo, a ser proveídos por el oferente o talleres habilitados por el mismo. <u>Los repuestos deberán ser originales y contar con representación de la marca en el país.</u>
Color	Negro, de fabrica con logo cuyo diseño será proveído al adjudicado
Accesorios	Llave de rueda, extintor de incendio, baliza, gato hidráulico con palanca, juego de herramientas mínima (llaves compatibles con el vehículo, pinza, destornilladores) lámpara portátil, manual de repuestos, manual de mantenimiento y de conducción.
Seguro	Cobertura durante 12 meses, a partir de la entrega del vehículo.
Transferencia y Matriculación	Despachados, libres de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a nombre del Ministerio de Justicia, con inscripción en el Registro Nacional del Automotor, chapa definitiva y cedula verde correspondiente.

ITEM 4 : : Vehículo Utilitario tipo SUV.

CANTIDAD: 2 (DOS)	
Año de Fabricación y modelo	Año Fabricación 2026, modelo 2026 en adelante, <u>VEHÍCULOS NUEVOS (CERO KILÓMETRO), CHASIS Y MOTOR DE LA MISMA MARCA. TRACCION 4X2, DELANTERA</u>
MOTOR A COMBUSTION TIPO DOHC	
Cilindrada CC	2480 como mínimo a 2490 como máximo
Potencia máxima CV	178 como mínimo a 182 como máximo
Torque máximo	240 como mínimo a 245 como máximo
Inyección	Nafta y/o etanol de inyección directa
Cilindros	4 en línea.
Tanque de Combustible	50 litros como mínimo 55 litros como máximo
Dirección	Electro asistida como mínimo

Transmisión	Automatica o Caja de transmisión Variable de 8 marchas para el frente y 1 de retroceso, mínimo
Suspensión Delantera	MacPherson, con espirales y barra estabilizadora
Suspensión trasera	Multi Link, con espirales y barra estabilizadora
Frenos delanteros	Freno hidráulico con discos ventilados
Frenos traseros	Freno hidráulico con discos ventilados
Neumáticos y Llantas	4 unidades 235/60R18 con Auxilio
Longitud del Vehículo, en MM	4700 como mínimo a 4710 como máximo
Ancho del vehículo (con espejos), en MM	1860 como mínimo a 1865 como máximo
Altura del Vehículo, en MM	1700 como mínimo a 1745 como máximo
Mínima distancia al suelo (mm)	205 como mínimo a 210 como máximo
Capacidad	5 pasajeros como mínimo
Puertas	Dos (2) delanteras. Dos (2) traseras. Una (1) Baulera
Equipamiento Exterior Mínimo	Espejos exteriores eléctricos con luz de viraje Defroster en espejos exteriores Intermitentes frontales LED Espejos exteriores con plegado eléctrico Luces de posición delanteras LED Luces delanteras LED
Equipamientos	Climatizador Dual Keyless Operation System (KOS) Botón de encendido Keyless entry- apertura sin llaves Volante y palanca de transmisión de cuero ecológico Volante regulable en altura y profundidad 5 Modos de conducción Paddle Shift Alza vidrios eléctricos en todas las puertas Alza vidrios eléctricos función auto Up/Down en todas las puertas Espejo retrovisor electrocromático sin marco Asientos con tapiz de cuero ecológico con gamuza Tercera corrida de asientos Asiento pasajero con ajuste manual (4 posiciones) Asiento conductor con ajuste eléctrico (8 posiciones - ajuste lumbar eléctrico) Asientos segunda fila abatibles 40:20:40 Segunda corrida de asientos deslizante Asientos delanteros con calefacción Compartimiento en el maletero Consola central con apoya brazos delantera Apoya brazos central trasero Limpiaparabrisas delantero con sensor de lluvia Freno de estacionamiento eléctrico (EPB) con Auto hold Cubre maleta Manillas de apertura de puertas interiores
Equipamiento Interior Mínimo	Radio Carplay & Android Auto Inalámbrico 12,3" 8 Parlantes Control crucero adaptativo (ACC) Manos libres Control de audio en volante Tablero de instrumentos Combinado con display digital 7" Puerto USB en consola delantera (Tipo C) Puerto USB en consola trasera (Tipo C) Salida 12V
Sistemas de Seguridad mínimo	Carrocería con deformación programada (RISE Body) Anclaje ISOFIX Inmovilizador Bloqueo de transmisión automática por codificación de llave Cierre centralizado de puertas con apertura a distancia

	Cinturón de seguridad de 3 puntos Cinturones de seguridad delanteros pretensionados Recordatorio de cinturón de seguridad (Piloto-Copiloto) Alarma antirrobo (bocina y luces) Airbags dobles delanteros Airbags dobles laterales Airbags dobles cortina Airbags rodilla Cámara de retroceso Sensor de estacionamiento delantero y trasero Frenos ABS con EBD Control activo de estabilidad (ASC) con Control de Tracción (TCL) Asistente de partida en pendiente (HSA) Sistema de señal de frenado de emergencia (ESS) Active Yaw Control (AYC) Luces altas automáticas (AHB) Sistema de mitigación de colisión frontal (FCM) Alerta de tráfico cruzado trasero (RCTA) Advertencia de Punto ciego (BSW) con asistencia de cambio de carril (LCA) Advertencia de cambio de carril (LDW) Alerta de atención al conductor (DAA)
Garantía	Como mínimo doce (12) Meses o cincuenta mil (50.000) Km, lo que suceda primero, a partir de la recepción del vehículo por parte de la Convocante.
Mantenimiento	- Incluido, sin costo para la convocante, durante los primeros 50 mil Km. o doce (12) meses. Insumos y repuestos inherentes al mantenimiento durante el citado kilometraje o periodo de tiempo, a ser proveídos por el oferente o talleres habilitados por el mismo. <u>Los repuestos deberán ser originales y contar con representación de la marca en el país.</u>
Color	A elección de la Convocante - con logo cuyo diseño será proveído al adjudicado
Accesorios	- Llave de rueda, extintor de incendio, baliza, gato con palanca, juego de herramientas mínima (llaves compatibles con el vehículo, pinza, destornilladores), manual de repuestos, manual de mantenimiento y de conducción.
Seguro	Cobertura durante 12 meses, a partir de la entrega del vehículo.
Transferencia y Matriculación	Despachados, libres de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a nombre del Ministerio de Justicia, con inscripción en el Registro Nacional del Automotor, chapa definitiva y cedula verde correspondiente.

Servicios Técnicos, Garantías y Adicionales:

- Los vehículos solicitados deberán tener una garantía mínima de 50.000 kms., contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido recepcionados en su totalidad. La garantía correspondiente deberá contar con los servicios de mantenimiento preventivo del motor hasta 50.000 km O 1 (un) año lo que ocurra primero.
- Los vehículos ofertados deberán ser entregados totalmente armados y verificados, con el tanque de combustible lleno, lubricantes y puestos en funcionamiento.
- Los oferentes deberán garantizar la provisión de los repuestos del modelo de los vehículos ofertados en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a (5) cinco años.
- Los oferentes deberán contar con talleres de reparaciones especializados en las marcas de los vehículos ofertados, con certificado de autorización del representante de la marca, debiendo demostrar con un Certificado del Representante que asegure la existencia de repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor a cinco años
- Los oferentes deberán contar como mínimo con (3) tres años de antigüedad en sus empresas y mínimo (1) un año de antigüedad representando la marca de los vehículos ofertados.
- Los vehículos deberán ofertarse en Guaraníes, despachados, libre de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a favor de MINISTERIO DE JUSTICIA. La inscripción en el Registro Nacional del Automotor, la provisión de chapa, cedula verde corre por cuenta del proveedor.
- Todos los vehículos proveídos de todos los ítem deberán contar con los manuales originales técnicos habituales de comercialización en idioma español y un juego de herramientas para reparaciones de emergencia.
- La pintura de logotipo de la entidad (MINISTERIO DE JUSTICIA), deberán estar pintadas en ambas puertas, como así también el número de orden en los costados laterales. Todo esto incluido en el precio de compra del rodado para todos los ítems.

Seguro: el oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo, desde las 0:00 hs am del día siguiente hábil de la entrega final de los vehículos POR EL TERMINO DE 1 AÑO , a ser contratado con alguna compañía aseguradora, según lo establece la Súper Intendencia del BCP y deberá contar, como mínimo las siguientes prestaciones:

- CAPITAL ASEGURADO: Monto total ofertado del vehículo, en guaraníes.
- PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO DE LOS VEHÍCULOS: COMO MINIMO desde las 23:59 hs pm del día siguiente hábil de la entrega final de los vehículos. POR EL TERMINO DE UN AÑO.
- DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO: 100% de cobertura.
- INCENDIO: 100% de cobertura.
- ROBO: 100% DE COBERTURA.
- HURTO: 100% DE COBERTURA.
- DESASTRES NATURALES: 100% DE COBERTURA.
- SERVICIO DE GRÚA: 100% de cobertura 24 horas
- PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% según el valor del mercado.
-

4) RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA

F) LESIONES CORPORALES Y/O MUERTE: Gs. 70.000.000.- por persona.

G) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: Gs. 50.000.000.- por persona.

5) OCUPANTES DEL VEHÍCULO

C.) MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTES: Gs. 50.000.000.- por persona.

D) GASTOS MÉDICOS: Gs. 10.000.000.- por persona.

ANEXO I

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

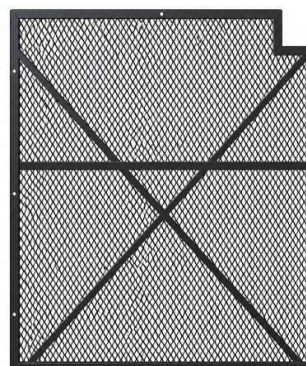
Sistema de Seguridad Vehículos para Taslado de Personas Privadas de Libertad

Vista de arriba del Vehículo



Asientos Área PPL seis (6) a cada lado, tres (3) centrales.

Reja de División entre Guardia Cárcel y PPL



Dimensiones conforme a cada vehículo
Debe cubrir toda el área de piso a techo y de costado a costado

Asientos Área de Seguridad (3)



1.4 mtrs
aprox.



OBS.: El área posterior a la reja divisoria (sector de PPL), debe estar totalmente cerrada, con iluminación en el techo.

Tanto el piso del área de seguridad y del área de internos, debe estar recubierto con goma.

VISTA INTERNA DE REJAS DE SEGURIDAD PREVIAS A PUERTAS TRASERAS DE FURGON CON APERTURA DE DOBLE HOJA



Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25101703- 001	AMBULANCIA	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	2			marca: fabricante: procedencia
2	25101505- 001	VEHICULOS DE SEGURIDAD PARA TRASLADOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	8			marca: fabricante: procedencia
3	25101501- 001	MINI BUS	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	4			marca: fabricante: procedencia
4	25101509- 001	SUV	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	2			marca: fabricante: procedencia
Total General Calculado:							
Firma							
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]							

En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]										
PRECIOS REFERENCIALES										
ITEM	CODIGO DE CATALADO	TIPO DE VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	FALCON CISA	SANTA ROSA	IDK GROUP S.A	PRECIO REFERENCIALES	PRECIO TOTAL
1	25101703- 001	AMBULANCIA	UNI	UNI	2	1.028.000.000	1.031.000.000	973.000.000	1.010.666.667	2.021.333.333
2	25101505- 001	VEHICULO DE SEGURIDAD PARA TRASLADOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	UNI	UNI	8	889.220.000	887.490.000	841.645.000	872.785.000	6.982.280.000
3	25101501- 001	MINI BUS	UNI	UNI	4	411.200.000	410.400.000	389.200.000	403.600.000	1.614.400.000
4	25101509- 001	SUV	UNI	UNI	2	341.062.500	341.110.000	328.655.000	336.942.500	673.885.000
TOTAL										11.291.898.333

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Cnel Ruben Peña, Director General de Establecimientos Penitenciarios

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada : EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA PENITENCIARIA ESTABLECIDA POR LEY, SE TIENE LA URGENTE, IMPOSTERGABLE NECESIDAD DE DOTAR DE UN MINIMO DE VEHICULOS NECESARIOS PARA RENOVAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DEBIDO A LA OBSOLECENCIA DE LOS VEHICULOS CUYA REPARACION YA NO PUEDE SER DADA POR IMPERIO DE LA LEY. EL MININISTERIO DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE EJECUCION PENAL DEBE TENER UN MINIMO DE OPERATIVIDAD Y SEGURIDAD PARA RELIZAR TAREAS PROPIAS DEL FIN MISIONAL

Justificar la planificación: responde a una necesidad temporal.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas: a los efectos de cubrir las necesidades del parque automotor considerando el estado del parque actual que impide realizar tareas básicas.

1. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Contratante fiscalizará la ejecución del Contrato A través del Administrador del Contrato. Se verificará lo ejecutado cumpla a cabalidad con lo establecido en la Sección de Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos y en la Lista de Precios, y se adecuen al Plan de Entrega de los bienes.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

Items	Descripción del Bien	Costos del bien	Costos importación	Costos de equipamientos entre otros	Gastos Administrativos, (documentaciones y otros)	Gastos Financiero (plazo de cobro 60 días y otros)	Retenciones Ley 7021/22

Retención de la 7021/22 (incluir retención del 0,4% sobre contratos suscritos)

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: APLICA PARA "EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL FABRICANTE, ADEMÁS SE REQUERIRÁ UN AGENTE DOTADO EN CAPACIDAD EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PREFERENTEMENTE UBICADOS EN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN. ASÍ TAMBIÉN SE DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO QUE SE NECESITE PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES, SUSTITUCIONES, EXISTENCIA DE REPUESTOS ORIGINALES. ADEMÁS," Documento vigente a la fecha de presentación de oferta que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante, representante o Distribuidor de la marca del vehículo ofertado para comercializar los mismos en el Paraguay y a nombre del Ministerio de Justicia individualizando el Número de Intención del presente llamado.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. Instrumentación y porcentaje

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

2. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.

b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

- d.1 Firmar el contrato,
- d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
- d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- d.4 Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC(*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:120 (ciento veinte) días corridos posteriores a la vigencia del Contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Periodo de Validez de la Garantía de los bienes

*El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: Desde las 0:00 hs am del día siguiente hábil de la entrega final de los bienes con conformidad de la Convocante POR EL TERMINO

DE UN AÑO

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos y piezas es de: *5 (cinco) años, a ser contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de entrega total de los bienes*

Sistema de presentación de oferta

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Apertura de oferta

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.
2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora, fecha y lugar establecido en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Anticipo

Se otorgará anticipo: NO APLICA

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

La forma de instrumentación de la Garantía de Anticipo será: *.(No Aplica)*

Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: El establecido en cada caso por la convocante en la nota escrita de requerimiento a ser remitida al Proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Idioma de la Oferta

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

[Se aceptarán la presentación de documentos complementarios en idioma inglés como: catálogos, folletos, no así la ficha técnica que deberá estar traducida en idioma castellano].

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: En guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: *.(No Aplica.)*

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el Contenido de Aviso de

Intención.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el Contenido de Aviso de Intención. (No aplica)
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	<i>Nota de Remisión Y/O Acta de recepción final</i>	<i>JULIO de 2026 ver el pago y en EETT</i>
OBSERVACIÓN: ESTAS COLUMNAS PRESUPONEN EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS MISMAS PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO		

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:0,5, por cada día de atraso por causa imputable a la contratista.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,05

en ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Autorización del Equipo Económico Nacional (EEN), en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación (**NO APLICA**).

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante: Elija un elemento. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de la Ley N° 1879/02 “De Arbitraje y Mediación” y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje (**NO APLICA**).

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, “CAMP”). El tribunal será conformado por: Elija un elemento. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de la Ley N° 1879/02 “De arbitraje y mediación” y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay”.

FECHA Y HORA DE APERTURA

Lugar de Entrega de Oferta: Mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones. Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU, Asunción, Ministerio de Justicia sede Central, 2do piso

Lugar de Apertura de Ofertas: Oficina de la Dirección de Contrataciones, Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU, Asunción, MJ Sede Central, 2do piso

Fecha y hora tope de presentación de oferta: 23/06/2026 Hora: 13:45hs

Fecha y horas de Apertura de Oferta: 23/06/2026 Hora: 14:00hs

Sistema de Adjudicación: Por Total

Tipo de Contrato: Contrato Cerrado

Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del llamado.

Así como lo estipulado en la Ley 7021/22 y la Resolución DNPC N.º 230/25; Los oferentes podrán adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por la Ley, el Decreto y las reglamentación es que la DNCP emita al efecto..

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante: Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

LISTA DE PRECIO

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE PPL Y OTROS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25101703- 001	AMBULANCIA	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	2			marca: fabricante: procedencia
2	25101505- 001	VEHICULOS DE SEGURIDAD PARA TRASLADOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	8			marca: fabricante: procedencia
3	25101501- 001	MINI BUS	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	4			marca: fabricante: procedencia
4	25101509- 001	SUV	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	2			marca: fabricante: procedencia
Total General Calculado:							
Firma							
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]							
En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]							

PRECIOS REFERENCIALES										
ITEM	CODIGO DE CATALADO	TIPO DE VEHÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	FALCON CISA	SANTA ROSA	IDK GROUP S.A	PRECIO REFERENCIALES	PRECIO TOTAL
1	25101703-001	AMBULANCIA	UNI	UNI	2	1.028.000.000	1.031.000.000	973.000.000	1.010.666.667	2.021.333.333
2	25101505-001	VEHICULO DE SEGURIDAD PARA TRASLADOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	UNI	UNI	8	889.220.000	887.490.000	841.645.000	872.785.000	6.982.280.000
3	25101501-001	MINI BUS	UNI	UNI	4	411.200.000	410.400.000	389.200.000	403.600.000	1.614.400.000

4	25101509-001	SUV	UNI	UNI	2	341.062.500	341.110.000	328.655.000	336.942.500	673.885.000
TOTAL										11.291.898.333

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:

- El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

- 1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:
- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
 - d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.
- 1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
- 1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

- 2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:
- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

- 3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el periodo de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se compruebe que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.(**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**)

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC(*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,

ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.

ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE

PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS/IRE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2022-2023-2024)

Endeudamiento: pasivo total/activo total.

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 (tres) años (2022-2023-2024).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) años, no deberá ser negativo (2022-2023-2024).

PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC/IRE SIMPLE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2022-2023-2024)

PARA CONTRIBUYENTES DE IRP/IRP RSP.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2022-2023-2024).

PARA CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los ejercicios fiscales 2022-2023-2024

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
b. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.
c. Fotocopias simples de Formularios 106 y 501 de los tres (3) ejercicios cerrados (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE.
d. Fotocopias simples de Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de tres (3) ejercicios cerrados (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
e. Fotocopias simples IVA General de los últimos 3 ejercicios cerrados (2022,2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General
f. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.

En caso de Consorcios: en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de Capacidad financiera y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Esta calificación es para todos los ítems requeridos y se calificará con Cumple o No Cumple

- Catálogo del Vehículo Ofertado donde conste las especificaciones técnicas solicitadas.
- Presentar Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en el presente PBC.
- Nota en la cual el Oferente garantice los servicios de mantenimiento, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo, por un año o 50.000 km (lo que suceda primero), incluyendo el programa de mantenimiento preventivo por el fabricante en talleres autorizados por el representante.
- Nota en carácter de Declaración Jurada por la cual se garantice el stock de repuestos y piezas para los vehículos ofertados, por un periodo no menor a 5 (cinco) años, a ser contados a partir del día siguiente hábil de la entrega total de los bienes.
- Nota en carácter de Declaración Jurada por la cual el oferente garantice la asistencia técnica en Asunción y Gran Asunción por un periodo no menor a 5 (cinco) años y contar con mínimo 7

talleres propios y/o autorizados en el área central y otras ciudades del interior especializados en la marca de los vehículos ofrecidos, con una descripción de su departamento de servicios. El comité se reserva la verificación por los medios que considere aptos para certificar este extremo.

- Documento que acredite que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca del vehículo ofertado para comercializar los mismos en el Paraguay;

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad técnica:

a. Ficha técnica con fotografía del Vehículo ofertado.
b. Planilla de especificaciones técnicas en carácter de Declaración Jurada.
c. Nota en carácter de Declaración Jurada a nombre de MINISTERIO DE JUSTICIA
d. Nota en Carácter de Declaración Jurada a nombre de MINISTERIO DE JUSTICIA
e. Nota en carácter de Declaración Jurada a nombre de MINISTERIO DE JUSTICIA
f. Fotocopia simple del documento emitida por el Fabricante al Representante o Distribuidor de la marca ofertada.

En caso de Consorcios: en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del Consorcio

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Se Calificará con CUMPLE o NO CUMPLE:

Para ello se deberá establecer los siguientes parámetros aceptables:

Porcentajes: 50% del monto total del Contrato.

Años requeridos: 3 años de existencia legal.

Mostrar la experiencia en Venta de vehículos comerciales, utilitarios y de pasajeros MiniBus a Institucionales Públicas y/o Empresas Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. [2022/2023/2024]. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Documentos requeridos para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones, y/o contratos ejecutados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en los años (2022-2023-2024) de clientes en el sector Público y/o Privados por el 50% del monto del contrato de los años 2022-2023-2024. Se podrá presentar la cantidad de fotocopia de las facturas, y/o contratos ejecutados y/o recepciones finales de los años solicitados siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. Se tomará en cuenta la sumatoria de los años solicitados.
2. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución, y/o Constancia del RUC emitida por DNIT (vigente al momento de la apertura), que demuestran una antigüedad de al menos tres años de existencia legal.
3. Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

En caso de Consorcios: en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cuál es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir del 60% de los requisitos establecidos en la experiencia. Los socios restantes deben cumplir con el 40% de los requisitos solicitados.

Otros criterios o requerimientos de la convocante

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: La Convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar veracidad de la información contenida presentada por el Oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

desde la suscripción del contrato por el plazo de 120 días.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

ITEMS	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	DESCRIPCION MINIAM	USO	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
-------	------------------	----------	--------------------	-----	------------------	-------------------------

1	AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL AVANZADO	2	Año de fabricación 2025, modelo 2026; motor potencia: 134 HP 3500 RPM; Cabina Capacidad: 2 a 3 personas Combustible: tipo Diesel S50 /S10 2; CON LOGO"MINISTERIO DE JUSTICIA" Garantía: 12 meses o 50.000km + 3 años anticorrosión Seguro Cobertura: durante 12 meses; TRANSFERENCIA: despachados libre de todo tipo de transferencia y matriculación	TRASLADO DE PACIENTES A LOS CENTROS HOSPITALARIOS	MINISTERIO DE JUSTICIA DPTO DE TRANSPORTE O DONDE LO INDIQUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SITO EN ASUNCION.	30 Dias corridos
2	VEHICULO DE SEGURIDAD PARA TRASLADOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	8	Año de fabricación 2025, modelo 2026, Potencia CV 135 como mínimo- Combustible: Gasoil ; Capacidad mínima: 15 ppl y 3 guardias - 1 chofer y 1 acompañante ; MANTENIMIENTO: incluido, POR 1 AÑOS O 50.000KM; Seguro Cobertura: durante 12 meses; COLOR BLANCO CON LOGO "MINISTERIO DE JUSTICIA" ; TRANSFERENCIA INCLUIDA, despachados libre de todo tipo de transferencia y matriculación	Vehículo de seguridad para traslado de Personas Privadas de libertad con custodia	MINISTERIO DE JUSTICIA DPTO DE TRANSPORTE O DONDE LO INDIQUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SITO EN ASUNCION.	4 unidades en máximo 12 dias corridos y las 4 unidades restantes en un plazo máximo de 30 Dias corridos
3	MINIBUS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS	4	Año de fabricación 2025, modelo 2026 MOTOR 2.3, DIESEL, DIRECCION ELECTROASISTIDA; CANTIDAD DE PASAJEROS : 15; GARANTIA: SEGURO POR 1 AÑO; MANTENIMIENTO : POR 1 AÑOS O 50.000 KM; CON LOGO"MINISTERIO DE JUSTICIA"; TRANSFERENCIA despachados libre de todo tipo de transferencia y matriculación: INCLUYE COSTO. COLOR NEGRO.	TRASLADO DE FUNCIONARIOS	MINISTERIO DE JUSTICIA DPTO DE TRANSPORTE O DONDE LO INDIQUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SITO EN ASUNCION	2 DIAS HABILES
4	Vehículo Utilitario Tipo SUV	2	Año de fabricación 2025, modelo 2026 MOTOR NAFTA, DIRECCION ELECTROASISTIDA; CANTIDAD DE PASAJEROS : 5; GARANTIA: SEGURO POR 1 AÑO; MANTENIMIENTO : POR 1 AÑOS O 50.000 KM; COLOR BLANCO Y/O GRIS Y/O AZUL CON LOGO "MINISTERIO DE JUSTICIA"; TRANSFERENCIA: INCLUYE COSTO.	GESTIONES ADMINISTRATIVAS	MINISTERIO DE JUSTICIA DPTO DE TRANSPORTE O DONDE LO INDIQUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SITO EN ASUNCION	2 DIAS HABILES

A los efectos del pago, El proveedor podrá presentar factura para cobro por cada recepción de los ítems de vehículos de la planilla arriba mencionada.

La póliza de fiel cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de mínimo 120 días desde la entrega de la misma conforme la normativa vigente si quedare pendiente alguno de los documentos abajo mencionados de entrega dicha garantía deberá ser extendida hasta tanto sean efectuados.

Obligaciones posteriores a la entrega de vehículos que serán motivo de ejecución de la póliza de fiel cumplimiento de contrato si no fueren cumplidas.

- Entrega por escrito emitida por el proveedor adjudicado a favor de la Contratante de las garantías establecidas en las Especificaciones técnicas.
- Nacionalización y titulación de los vehículos adjudicados.
- Matriculación de los vehículos adjudicados (chapa).

- Cedulación de los vehículos adjudicados (cédula verde) y la Inscripción en el Registro del Automotor.
- Logotipo MINISTERIO DE JUSTICIA - USO OFICIAL EXCLUSIVO, RASP, N°, cuyo diseño será proveído al adjudicado
- Provisión de Manuales originales técnicos habituales de comercialización en idioma español y un juego de herramientas para reparaciones de emergencia.

La recepción de los vehículos se efectuará en dos etapas: en primer término, se realizará una **recepción provisoria** al momento de la entrega física de las unidades conforme al cronograma arriba mencionado. En esta recepción a través del administrador del contrato

La Contratante fiscalizará la ejecución del Contrato. Se verificará que lo ejecutado cumpla a cabalidad con lo establecido en la Sección de Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos y en la Lista de Precios, y se adecuen al Plan de Entrega de los bienes.

8. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

9. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor en dicho caso el proveedor asume la Guarda de los vehículos conforme las reglas del Código Civil hasta tanto se realice la recepción definitiva, el proveedor asume las responsabilidades incluso sobre sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final (recepción definitiva) de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado siempre con la venia del administrador del contrato.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

10. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

11. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

12. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato, y/o se necesite adicionar equipamiento de seguridad conforme las funciones misionales del Ministerio de Justicia. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

13. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

14. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Posteriormente, una vez que el adjudicatario/proveedor presente los requisitos **mencionados mas arriba**, se procederá a suscribir el acta de **recepción definitiva** o recepción final en un plazo no mayor de 10 días hábiles desde la recepción provisoria.

La recepción definitiva comprende el acta donde se certifique el total cumplimiento de los documentos exigidos, haya pasado las pruebas y ajustes que pudieran surgir, se entreguen las documentaciones exigidas en la recepción provisoria y se certifique el cumplimiento de la normativa imperante al momento de dicha recepción, sobre la totalidad de vehículos que componen el contrato.

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

No Aplica

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Nota de Remisión Y / O Acta de recepción final	JULIO de 2026 ver el pago y en EETT
OBSERVACIÓN: ESTAS COLUMNAS PRESUPONEN EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS MISMAS PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO		

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El valor total del contrato (descontado el anticipo) será en Guaraníes La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado, Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Nota de Pedido dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas

- Factura original a Crédito con los siguientes datos: Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 y adjuntado la factura, documentos (actas de recepción provisoria/ definitiva) que correspondan según el caso, Nota del administrador del contrato dando la conformidad del servicio o realizando las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del contrato.

- Acta de Recepción de Bienes

Copia simple de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, (En caso de presentar póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá acompañar de la copia de la factura de pago efectivo y/o recibo de cancelación)

Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo período. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

El Precio Reajustado del Contrato,

estará determinado por la siguiente fórmula

$$Pr = (P \times IPC1) / IPC0$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación de los servicios.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerá el reajuste de precio cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes, objeto del contrato

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0.5

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Autorización del Equipo Económico Nacional (EEN), en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, “CAMP”). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

CONTRATO

Modelo de Contrato

Entre _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Contratación por la vía de la Excepción N° 02/2026 - Adquisición de vehículos para traslado de ppl y otros

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° :

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2026 - Adquisición de vehículos para traslado de PPL y otros , convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
---------------	-------------------	-------------	-------	-------------	------------------	----------	-----------------	-------------

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento tota las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo i22 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.